

## PROSPECTO DE EMISIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO PYME CNV  
GARANTIZADAS RDA RENTING S.A. SERIE V CON VENCIMIENTO A LOS VEINTICUATRO (24) MESES  
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA AR\$ 2.000.000.000 (PESOS  
DOS MIL MILLONES) DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A TASA VARIABLE

**rdamobility**

RDA RENTING S.A.  
Emisora  
Florida 537, piso 21  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina

**bst**

El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

  
**SUPERVIELLE**

Banco Supervielle S.A.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
Reconquista 330  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

 **VALO**

Banco de Valores S.A.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
Sarmiento 310  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

 **FIDaval**

Fid Aval S.G.R.  
Entidad de Garantía  
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

 **Galicia**

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
Tte. Gral. J. D. Perón 430,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina

Oferta pública con autorización automática efectuada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N 1087/93 y N 1023/13 y la Sección XV del Capítulo V del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. La oferta y posterior negociación secundaria se encuentra dirigida exclusivamente a Inversores Calificados. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información para calificar como "Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto", de acuerdo al régimen creado a través de la Resolución General N 1047 de la Comisión Nacional de Valores. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre la oferta ni sobre los datos contenidos en este documento ni sobre cualquier otra información publicada por la Emisora, los Colocadores o cualquier otro interviniente en la emisión. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.



documento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora, y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora, auditores, y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente documento contiene, información veraz y suficiente y actualizada, a la fecha de su publicación, sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes. Las obligaciones negociables emitidas bajo el "Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto" sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, y ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección XV del Capítulo V del Título II.

SE HACE SABER QUE CADA UNO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS PODRÁ PRESENTAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MÁS DE UNA ORDEN DE COMPRA, CON DISTINTO MONTO SOLICITADO Y MARGEN DE CORTE, CON LA LIMITACIÓN DE QUE NINGÚN INVERSOR PODRÁ PRESENTAR ÓRDENES DE COMPRA CUYOS MONTOS SOLICITADOS SUPEREN EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, YA SEA QUE SE PRESENTEN EN UNA O MÁS ÓRDENES DE COMPRA DEL MISMO INVERSOR CALIFICADO.

De acuerdo al artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, se informa con carácter de declaración jurada RDA Renting S.A. (la "Emisora" y/o la "Sociedad", indistintamente), sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que tienen como mínimo el 10% del capital o de los derechos a voto de la Emisora, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre las mismas, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se advierte a los inversores calificados que la Emisora cumple, en relación a las Obligaciones Negociables (conforme dicho término se define más adelante) denominadas en pesos, con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021. Atento a ello, en caso de que el agente de depósito colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y el prospecto en su sede social sita en Florida 537, piso 21, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono 011-6009-2700, correo electrónico: [info@rdamobility.com](mailto:info@rdamobility.com)), cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados en que se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un "Día Hábil") en el horario comercial de 10 a 17 horas. Asimismo, dichos documentos estarán disponibles en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), así como en las oficinas de Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía ("BST"), sitas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 5235-2800, correo electrónico: [globalmercadodecapitales@bst.com.ar](mailto:globalmercadodecapitales@bst.com.ar) / [mesa@bst.com.ar](mailto:mesa@bst.com.ar)), en las oficinas de Banco de Valores S.A., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía ("VALO") sitas en Sarmiento 310, Ciudad de Buenos Aires (Teléfono: 4323-6900 Fax 4323-6918, correo electrónico: [info@valo.ar](mailto:info@valo.ar)), en las oficinas de Banco Supervielle S.A., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía ("Supervielle"), sitas en Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 4324-8000, Fax: 4324-8021, correo electrónico: [mercadodecapitales@supervielle.com.ar](mailto:mercadodecapitales@supervielle.com.ar) / [manuel.alvarado@supervielle.com.ar](mailto:manuel.alvarado@supervielle.com.ar)), en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía ("Galicia" en conjunto con BST, VALO y Supervielle los "Organizadores" y/o "Colocadores"), sitas en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (+54 11) 6329-0000, correo electrónico [juan.rolan@bancogalicia.com.ar](mailto:juan.rolan@bancogalicia.com.ar)), y en las oficinas de Fid Aval S.G.R., en su carácter de entidad de garantía ("Fid Aval" y en conjunto con BST, Supervielle, VALO y Galicia, las "Entidades de Garantía") sitas Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 1540280224, correo electrónico: [contacto@fidaval.com.ar](mailto:contacto@fidaval.com.ar)), los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

La fecha del presente prospecto es de fecha 5 de junio de 2025.

Carlos Zubillaga  
Apoderado  
Rda Renting S.A.



## I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o razón social: RDA RENTING S.A. (CUIT N 30-71225735-7).
- b) Sede social inscripta y sede de la administración: Florida 537, 21 , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: la Sociedad se constituyó en fecha 14 de marzo de 2012. El 11 de abril de 2012 fue inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N 6228 del Libro 59 Tomo – de Sociedades por Acciones. La Sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.
- d) Actividad principal: la Emisora se especializa en gestión de flotas y "renting" de vehículos. Sus oficinas comerciales se encuentran ubicadas en un inmueble alquilado en la localidad de San Isidro, contando con una dotación aproximada de 100 empleados.

El *renting* es un sistema de adquisición y gestión vehicular a través de un contrato a largo plazo. El servicio incluye el asesoramiento profesional a los clientes en la elección de sus vehículos de acuerdo a criterios de funcionalidad y eficiencia, evaluando propuestas financieras y de disponibilidad en el mercado. La Sociedad gestiona cotizaciones, compras, tramites de inscripción y adecuación a normas locales, a la vez que tramita gestiones especiales como ploteos, blindajes, seguridad, accesorios, entre otros.

Por su parte, la gestión de flotas está basada en la coordinación de una amplia red de prestadores que, estando montada en desarrollos tecnológicos propios, permite a los clientes una distribución eficiente y transparente de los costos de mantenimiento de sus vehículos, junto con un control en todo momento de los mismos.

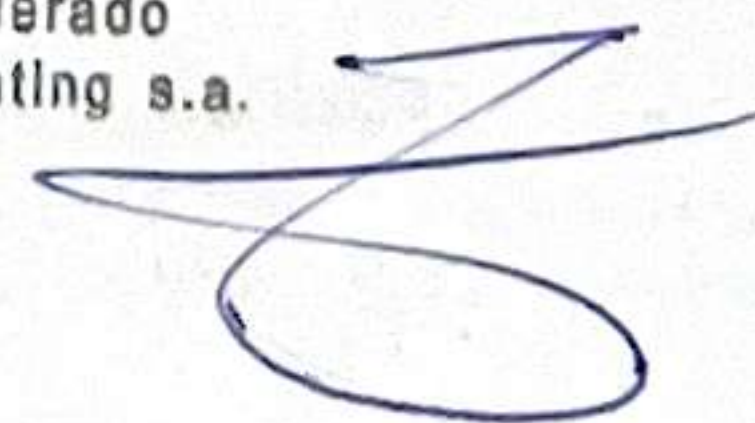
En la actualidad la Emisora cuenta con las siguientes líneas de negocios:

- Renting: contratos de alquiler a largo plazo (entre 3 y 5 años), con cuota mensual que incluye el costo de arrendamiento del vehículo, los gastos asociados (patente, seguro y mantenimiento) y el servicio de administración, siendo ésta su principal fuente de facturación. A la fecha, la Sociedad posee más de 850 vehículos en esta modalidad, distribuidos en más de 50 clientes.
- Gestión: obedece a contratos dónde la propiedad del vehículo es del cliente o de una entidad financiera que provee el vehículo al cliente (ej.: Leasing); la duración de los contratos es de 2 años. Los ingresos incluidos en estos contratos se corresponden con un fee de mercado, el cual oscila de acuerdo a la cantidad de unidades administradas por cliente; el servicio incluye el call center (red de atención a concesionarios oficiales, talleres, distribuidores, etc.) y auxilio mecánico las 24hs, entre otros.
- Telemetría, a través de la implementación de dispositivos Geotab, una de las marcas líderes a nivel mundial en la provisión de esta tecnología especializada en flotas. La Sociedad cumplió los requisitos para convertirse en distribuidor oficial en la República Argentina, y aplica esta solución como parte de la prestación de su servicio. La telemetría orientada a flotas vehiculares tiene como finalidad generar ahorros en los mantenimientos y reparaciones, mejorar la seguridad de los conductores, optimizar el uso de combustible, medir impacto ambiental, entre otras cosas. A su vez brinda información en línea, reportería configurable y adaptable a las necesidades de cada industria o negocio. Sin dudas es un diseño que imprime mayor valor a nuestra oferta de servicios, consolidando su continua expansión en el mercado.
- La plataforma Superautos, la cual fue lanzada durante 2019 con el objetivo de brindar a los clientes de la Sociedad una solución para la venta de los vehículos usados que hubieran sido parte de sus flotas, así como también para canalizar la venta de vehículos provenientes del canal propio de renting finalizados dentro del proceso de renovación de clientes.

- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo con la definición PYME CNV según Normas de la CNV y pasivo total de la emisora según último balance:

|          | Año 2022         | Año 2023         | Año 2024          | Promedio         |
|----------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Ingresos | \$ 2.755.470.393 | \$ 8.695.345.417 | \$ 13.615.941.315 | \$ 8.355.585.708 |

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.





Pasivos totales al 31 de diciembre de 2024: \$ 9.639.033.080.-

Se deja constancia que, a la fecha, la Emisora no ha experimentado cambios significativos con relación a su economía desde el último estado contable.

Asimismo, se hace saber que, en el acta de asamblea general ordinaria del 16 de abril de 2025, la Sociedad resolvió aprobar honorarios por la suma de \$ 234.000.000.- al Directorio.

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.



## II. CONDICIONES DE LA EMISIÓN

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación:                                            | Obligaciones Negociables con Autorización Automática por su Bajo Impacto PyME CNV Garantizadas RDA Renting S.A. Serie V (las " <u>Obligaciones Negociables</u> ").                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Monto Máximo de Emisión:                                 | <p>Se emitirán Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta el equivalente a \$ 2.000.000.000 (pesos dos mil millones) (el "<u>Monto Máximo de Emisión</u>").</p> <p>El monto definitivo de la emisión será determinado una vez finalizado el Período de Licitación Pública (conforme dicho término es definido a continuación) e informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "<u>Aviso de Resultados</u>").</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Moneda de Denominación, Pago, Suscripción e Integración: | Las Obligaciones Negociables estarán denominadas, y serán pagaderas, suscriptas e integradas en pesos. La liquidación de las ofertas de suscripción adjudicadas podrá ser efectuada a través del sistema de liquidación y compensación CLEAR, administrado por A3 Mercados, o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro, y/o a través de los Colocadores, pudiendo cada Colocador utilizar el sistema de depósito colectivo administrado por CVSA, comprometiéndose los inversores adjudicados y los agentes de A3 Mercados y/o adherentes de este a través de los que se hubieren presentado sus ofertas de suscripción, a tomar los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción.                                                                                                                                                                                                |
| Monto Mínimo de Suscripción:                             | V/N \$10.000 (pesos diez mil) y múltiplos de V/N \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Forma:                                                   | Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. (" <u>CVSA</u> "), en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Unidad Mínima de Negociación:                            | V/N \$1 (pesos uno) y múltiplos de V/N \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Valor Nominal Unitario:                                  | \$1 (Pesos uno).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Organizadores y Colocadores:                             | La Emisora designó a BST, VALO, Supervielle y Galicia como Organizadores y Colocadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Entidades de Garantía:                                   | La Emisora solicitó a BST, VALO, Supervielle, Galicia y Fid Aval que actúen como Entidades de Garantía y éstos aceptaron de conformidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Forma de Colocación y Plazo:                             | <p>La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("<u>A3 Mercados</u>") bajo la modalidad abierta ("<u>SIOPEL</u>"), conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, A3 Mercados).</p> <p>La difusión de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a un (1) Día Hábil y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción (el "<u>Período de Difusión</u>"). Durante el mismo se realizará la difusión pública de la información referida al Emisor y a las Obligaciones Negociables y se invitará a potenciales Inversores Calificados a presentar las correspondientes ofertas de suscripción para suscribir Obligaciones Negociables; pero no se recibirán ofertas de</p> |

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
RDA Renting S.A.



suscripción durante dicho período. La licitación pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "Período de Licitación Pública"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento, pero siempre con una antelación mínima de 1 (una) hora a la finalización del periodo que se trate, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los inversores calificados interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Emisión y Liquidación:                       | Será dentro del tercer Día Hábil siguiente al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Resultados (conforme dicho término se define más adelante).                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Precio de Emisión:                                    | 100% del valor nominal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Agente de Depósito Colectivo:                         | CVSA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Pagos de los Servicios:                               | La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables será efectuado por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.                                                                                                                                                                                                               |
| Destino de los Fondos:                                | El 100% del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será utilizado para capital de trabajo, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables. En ese sentido, los fondos recaudados por la emisión de las Obligaciones Negociables serán destinados a la adquisición de vehículos para destinarlos a contratos de servicios de renting correspondientes a ampliaciones o renovaciones de flotas corporativas. |
| Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables: | El vencimiento de las Obligaciones Negociables será a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la cual se informará mediante el Aviso de Resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Amortización y Fechas de Pago de Capital:             | El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 7 (siete) cuotas trimestrales y consecutivas a partir del mes 6 (seis) a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las primeras 6 (seis) cuotas serán equivalentes al 14,25% del capital de las Obligaciones Negociables, mientras que la séptima y última cuota será equivalente al 14,50% del capital de las Obligaciones Negociables.                                                                    |
| Listado y Negociación:                                | Las Obligaciones Negociables podrán ser listadas y/o negociadas en A3 Mercados y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (" <u>ByMA</u> ").                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.





**Aprobaciones Societarias:** Mediante la asamblea de accionistas de fecha 24 de abril de 2025, la Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables, delegando en el directorio de la Sociedad las facultades para (i) determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables y (ii) subdelegar dichas facultades en ciertos subdelegados. En tal sentido, el directorio, en su reunión de fecha 25 de abril de 2025, delegó en ciertos subdelegados las facultades para determinar y establecer los restantes términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables.

**Agentes intervinientes y gastos:** La Emisora designó a BST, Supervielle, VALO y Galicia para que actúen como Organizadores y Colocadores de la emisión de las Obligaciones Negociables, habiendo éstos aceptado tales designaciones.

Por la función de organización, los Organizadores tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 0,60% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas a distribuir entre los demás Organizadores en función del porcentaje que garantizan de las Obligaciones Negociables. Los Colocadores, por su parte, tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 0,60% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas.

Por otro lado, la Emisora solicitó a BST, Supervielle, VALO, Galicia y Fid Aval para que actúen como Entidades de Garantía, quienes aceptaron actuar en tal carácter en forma mancomunada. Por dicha función, las Entidades de Garantía tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 4,00% nominal anual sobre el porcentaje afianzado del (i) saldo de capital de las Obligaciones Negociables pendiente de pago, pagadero por año adelantado, y (ii) 4,00% directo de los intereses compensatorios y demás accesorios garantizados por hasta los límites establecidos en el aval, pagadero en cada fecha de pago de intereses.

Por último, los Asesores Legales percibirán, por tal carácter, honorarios equivalentes al 0,15% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas.

**Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa de interés variable, que será determinada al término del Período de Licitación Pública, hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme dicho término es definido más adelante) más (ii) el Margen de Corte (conforme dicho término es definido más adelante) (los "Intereses" y la "Tasa de Interés" respectivamente). Los Intereses se computarán en base a la cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

"Tasa de Referencia": será el promedio aritmético simple de la Tasa Tamar Bancos Privados trunca en 4 decimales (según la misma es difundida por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA")), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero, pero excluyendo el último. En caso de que la Tasa Tamar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Tamar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000.000 (pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

"Margen de Corte": será la cantidad de puntos básicos (expresado como porcentaje nominal anual) a adicionarse a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El Margen de Corte será determinado luego del cierre del período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.



informado mediante el Aviso de Resultados. Las ofertas de suscripción formuladas por los oferentes deberán indicar el margen solicitado para las Obligaciones Negociables, expresado como porcentaje nominal anual sobre la base de 365 días, truncado a dos decimales (el "Margen Ofrecido"). El Margen de Corte podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo. En caso de que el Margen de Corte fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa de Referencia en la Fecha de Pago de Intereses según pudiera aplicar. En el caso de que la Tasa de Interés diera resultado negativo, se entenderá que la Tasa de Interés es 0,00%. La Emisora, de común acuerdo con los Colocadores, determinará el Margen de Corte de las Obligaciones Negociables con hasta dos decimales en función del Margen Ofrecido y los montos que hubiesen propuesto los oferentes mediante las ofertas de suscripción durante el Período de Licitación Pública, considerando las condiciones de mercado existentes al momento de la colocación para emisores y títulos de características similares a las de las Obligaciones Negociables y las necesidades de financiamiento por parte de la Emisora, asegurándose el trato igualitario entre los oferentes.

Determinación de Margen de Corte. Adjudicación

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas de las Obligaciones Negociables serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base Margen de Corte.

En caso que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables y el Margen de Corte, expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales.

La determinación del monto de Obligaciones Negociables y del Margen de Corte será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL, en virtud del cual:

- (i) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido inferior al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad al Margen de Corte;
- (ii) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte, serán adjudicadas en su totalidad al Margen de Corte, y en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y
- (iii) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido superior al Margen de Corte, no serán adjudicadas.

Fechas de Pago de Intereses:

Los Intereses se abonarán en forma vencida, de forma trimestral de acuerdo a lo que se informe en el Aviso de Suscripción, a partir del mes tres (3) contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses, tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía, devengándose los Intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Agente de liquidación:

BST.

Agente de Cálculo:

La Emisora.

Intereses punitorios:

En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, las mismas devengarán un interés punitorio adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre las sumas vencidas e impagas y hasta la fecha de efectivo pago.

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.



Fechas de Pago de las Obligaciones Negociables:

Los pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso de que dichas fechas correspondan a un día que no sea un Día Hábil, la fecha de pago a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la fecha de pago tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Jurisdicción y Ley Aplicable:

Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y serán competentes los Tribunales Comerciales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rescate por Cuestiones Impositivas:

Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse, a opción de la Emisora, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 (treinta) y no más de 60 (sesenta) días de anticipación a los tenedores, a un precio de rescate igual al monto de capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate, a la fecha estipulada para el rescate en los siguientes casos: (i) si como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de las mismas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de o para la misma que afectara los impuestos de la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la ampliación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a ella, si la Sociedad hubiera pagado o se viera obligada a pagar sumas adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Sociedad tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Sociedad podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción.

Recompra

La Emisora podrá en cualquier momento comprar o de otro modo adquirir Obligaciones Negociables mediante la compra o a través de acuerdos privados, en el mercado abierto o de otra forma, a cualquier precio, y podrá revenderlas. Para determinar mayorías si los tenedores representativos del capital requerido de las Obligaciones Negociables en circulación han formulado o no una solicitud, demanda, autorización, instrucción, notificación, consentimiento o dispensa en los términos del prospecto, las Obligaciones Negociables que mantengan la Emisora y sus sociedades controladas o vinculadas no se computarán y se considerarán fuera de circulación.

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.





### III. GARANTÍA

Denominación social de las Entidades de Garantía: Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco Supervielle S.A., Banco de Valores S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Fid Aval S.G.R. actuarán en carácter de Entidades de Garantía. La garantía otorgada por cada Entidad de Garantía, en la proporción que se indica a continuación, es otorgada en carácter de fiador "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables con renuncia al beneficio de excusión y división, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas.

Porcentajes que se garantizan: Banco de Servicios y Transacciones S.A. garantiza el 12,5% (\$ 250.000.000), Banco Supervielle S.A. garantiza el 25,0% (\$ 500.000.000), Banco de Valores S.A. garantiza el 25,0% (\$ 500.000.000), Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. garantiza el 25,0% (\$500.000.000), y Fid Aval S.G.R. garantiza el 12,5% (\$ 250.000.000) del capital, intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables, incluidas las costas judiciales.

En caso de que RDA Renting S.A. no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente prospecto, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco Supervielle S.A., Banco de Valores S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Fid Aval S.G.R. responderán por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente, por hasta el porcentaje indicado precedentemente.

Naturaleza de la Garantía: Garantía común.

Banco de Servicios y Transacciones S.A.: Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("BST") es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financial Banco S.A. ("Heller Financial Bank") y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver.

BST se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo - de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 1999. BST tiene su sede social y comerciales en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 4, (C1038AAN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Correo electrónico: info@bst.com.ar. Sitio web: [www.bst.com.ar](http://www.bst.com.ar)

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>

[http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)

BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Clasificación de Riesgos S.A., de fecha 21 de abril de 2025 y publicada bajo ID N 3348854 indica las siguientes notas:

Calificación de emisor en ML: A.ar /Est.

Calificación de emisor en ML (Corto Plazo): ML A-1.ar.

Definición de las Calificaciones asignadas:

A.ar: Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

ML A-1.ar: Los Emisores Calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar las obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Información sobre Banco Supervielle S.A.: Banco Supervielle S.A. es una entidad financiera constituida debidamente el 30 de diciembre de 1940 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de Argentina y con domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue autorizada como sociedad anónima por decreto



82.191 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de enero de 1941 y registrada el 11 de febrero de 1941 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 23, Folio 502 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales. Las denominaciones anteriores a "Banco Supervielle S.A." fueron sucesivamente "Banco Supervielle de Buenos Aires Sociedad Anónima", "Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale Sociedad Anónima", "Banco Supervielle Société Générale Sociedad Anónima" y "Banco Société Générale Sociedad Anónima". Según los Estatutos vigentes, el plazo de duración de Banco Supervielle S.A. se extenderá hasta el día 14 de enero de 2042, a menos que este plazo sea prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Banco Supervielle S.A. tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sede social se encuentra ubicada en Reconquista 330 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 30-50000517-9. Teléfono: 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo electrónico: [mercadodecapitales@supervielle.com.ar](mailto:mercadodecapitales@supervielle.com.ar), Sitio web: [www.supervielle.com.ar](http://www.supervielle.com.ar).

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco Supervielle S.A. publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.argentina.gob.ar/cnv/Empresas>
- [http://www.bkra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bkra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)

Banco Supervielle S.A. fue autorizado como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 20 de noviembre de 2018.

La calificación de riesgo vigente otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Clasificación de Riesgos S.A., de fecha 28 de marzo de 2025 y publicada bajo ID N° 3338079 indica las siguientes notas:

Calificación de emisor en ML: AA+.ar  
Calificación de emisor en ML (Corto Plazo): ML A-1.ar

Definición de las Calificaciones asignadas:

AA+.ar: Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

ML A-1.ar: Los Emisores Calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar las obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Información sobre Banco Valores S.A. Banco de Valores es una sociedad comercial inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se inscribió el 18 de diciembre de 1978, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 4834 de Libro 88 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, autorizada para funcionar como banco comercial por el Banco Central de la República Argentina el 6 de octubre de 1978, mediante resolución N° 368/78, con sede social en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CUIT 30-57612427-5. Teléfono: 4323-6900. Fax: 4323-6918. E-mail: [info@valo.ar](mailto:info@valo.ar). Página Web: [www.valo.ar/](http://www.valo.ar/)

En junio de 2024 se llevó a cabo la fusión por absorción de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., firmas con cobertura global enfocadas en operaciones de finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, mercado de capitales, asesoramiento financiero y compraventa de títulos y de activos financieros. Con fecha 18 de diciembre de 2024 la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución RESFC-2024-23008-APN-DIR#CNV por medio de la cual brindó conformidad a la fusión antes mencionada. En este sentido, como consecuencia de dicha autorización la fecha efectiva de reorganización societaria tuvo lugar el 1 de enero de 2025.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco de Valores S.A. publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.argentina.gob.ar/cnv/Empresas>
- [http://www.bkra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bkra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)

Banco de Valores S.A. fue autorizado como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 04 de junio de 2021.

La calificación de riesgo vigente otorgada por FIX SCR S.A., de fecha 25 de marzo de 2025 y publicada bajo ID N° 3351681 indica las siguientes notas:

- Endeudamiento de Largo Plazo AA+(arg)
- Endeudamiento de Corto Plazo A1+(arg)

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.





#### Definición de las Calificaciones asignadas:

Categoría AA (arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Los signos "+" o "-" pueden ser agregados a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se añade.

Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

Las calificaciones reflejan el posicionamiento de la entidad dentro del mercado de capitales, su holgada liquidez y muy buena calidad de los activos. Asimismo, se consideró su adecuado nivel de solvencia y rentabilidad operativa.

A su vez, la calificación de riesgo vigente, otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Clasificación de Riesgos S.A., de fecha 09 de mayo de 2025 y publicada en la AIF bajo ID N #3359234 indica las siguientes notas:

Calificación de depósitos en moneda local AA+.ar Estable AA+.ar Estable  
Calificación de depósitos en moneda extranjera AA+.ar Estable AA+.ar Estable  
Calificación de depósitos de corto plazo en moneda local ML A-1.ar - ML A-1.ar -  
Calificación de depósitos de corto plazo en moneda extranjera ML A-1.ar - ML A-1.ar -

#### Definición de las calificaciones asignadas.

AA.ar: Emisores o emisiones calificados en AA.ar con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores locales

ML A-1.ar: Los emisores o emisiones calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Información sobre Fid Aval S.G.R.: Fid Aval S.G.R. (antes denominada Fidus S.G.R) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comercial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 33-70900345-9. Teléfono: (011) 1540280224. Correo electrónico: contacto@fidaval.com.ar. Sitio web: <https://fidaval.com.ar>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Fid Aval S.G.R. publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Fid Aval S.G.R. expresados en pesos, al 31 de marzo 2025 (ID # 3338495)

- Activo: \$ 10.715.420.903,56.
- Pasivos: \$ 171.123.781,34
- Patrimonio neto: \$ 10.544.297.122,22.

Información Mensual Indicadores - SGR - Fondos de Garantía Anexo I al 30 de abril de 2025 (ID #3359351)

#### Indicadores SGR:

- Porcentaje de apalancamiento: 193%
- Porcentaje de mora mensual: 0,00%

#### Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado:

- Depósitos en cuentas a la vista: \$-5.140.
- Depósitos en cuenta comitente: 213.959.
- Títulos públicos nacionales: \$5.732.863.709.
- Títulos públicos provinciales y de CABA: \$ 546.233.810.
- Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país: \$ 245.057.548.

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a





- ONs, debentures y otros títulos VRDs emitidos por Ent. Finan. que sean socios protectores: \$ 1.453.521.823.
- Cuotapartes de FCI: \$ 308.970.190.
- Aportes, cuotapartes o títulos en Fideicomisos cuyos fiduciarios sea el gob , nacional o subnac.: \$651.003.867.
- Monto total: \$ 8.937.859.767.

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA:

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 100%
- Total porcentaje: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor:

- Entidades Financieras: 58.6%
- Mercado de Capitales: 41.4%
- Total porcentaje: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales:

- ON: 8,82%
- CPD: 62,06%
- PAGARE: 29,12%
- Total porcentaje: 100%

Fid Aval S.G.R fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 8 de septiembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente de fecha 14 de abril de 2025 (otorgada por Moody's Local Argentina es A.ar perspectiva estable. El informe se encuentra cargado en AIF de la calificador bajo el ID # 3346690 y en la AIF de Fid Aval S.G.R. bajo el ID N #3350861.

Categoría A.ar: Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

Información sobre Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. inició sus actividades como banco comercial en 1905, y se constituyó como sociedad anónima en virtud de la legislación argentina el 15 de julio de 1905 por un período que vence el 30 de junio de 2100. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U fue originalmente inscripto el 21 de noviembre de 1905, bajo el N 4, Folio N 32 del Libro 20 Tomo A ante el Registro Público de Comercio. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U no posee autorización del BCRA para funcionar como entidad financiera dado que su fecha de constitución es anterior a la creación del mencionado BCRA, que se produjo en 1935. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U se domicilia en la Argentina y su sede social se encuentra ubicada en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad de Buenos Aires, su teléfono es (+54 11) 6329-0000 y su dirección de correo electrónico de contacto es [juan.roldan@bancogalicia.com.ar](mailto:juan.roldan@bancogalicia.com.ar) (At. Juan Roldán).

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. fue autorizado como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 3 de noviembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 28 de abril de 2025 otorgada por Moody's Local S.A

Calificación de emisor en ML: AA+.ar

Calificación de emisor en ML (Corto Plazo): ML A-1.ar

Definición de las Calificaciones asignadas:

AA+.ar: Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

ML A-1.ar: Los Emisores Calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar las obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.



El informe de calificación de riesgo fue presentado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones>  
bajo el ID # 3352349.

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.





**rdamobility**

RDA RENTING S.A.  
Emisora  
(011) 6009-2700  
[info@rdamobility.com](mailto:info@rdamobility.com)  
Florida 537, piso 21  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina

**bst**

El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
(011) 5235-2800  
[mesa@bst.com.ar](mailto:mesa@bst.com.ar)  
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

  
**SUPERVIELLE**

Banco Supervielle S.A.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
(011) 4324-8000  
[mercadodecapitales@supervielle.com.ar](mailto:mercadodecapitales@supervielle.com.ar)  
Reconquista 330  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

 **VALO**

Banco de Valores S.A.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
4323-6900  
[info@valo.ar](mailto:info@valo.ar)  
Sarmiento 310  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

 **FIDaval**

Fid Aval S.G.R.  
Entidad de Garantía  
(011) 1540280224  
[contacto@fidaval.com.ar](mailto:contacto@fidaval.com.ar)  
Av Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

 **Galicia**

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía  
Tte. Gral. J. D. Perón 430,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina



**CEROLINI  
& FERRARI**

Cerolini & Ferrari Abogados  
Asesores legales  
(011) 4326 6500  
[mercadodecapitales@ceroliniferrari.com.ar](mailto:mercadodecapitales@ceroliniferrari.com.ar)  
Av. Corrientes 485, piso 9  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina



PriceWaterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L.  
Asesores financieros  
(+5411) 4850-0000  
[juan.pablo.herrero.vidana@pwc.com](mailto:juan.pablo.herrero.vidana@pwc.com)  
[juan.ignacio.alladio@pwc.com](mailto:juan.ignacio.alladio@pwc.com)  
Gral. Justo José de Urquiza 505  
Vicente López  
Provincia de Buenos Aires

Marcos Zubillaga  
Apoderado  
Rda renting s.a.